



CONVOCATORIA BECA EDUCATIVA LEÓN

2023

EDUCACIÓN BÁSICA - PRIMARIA Y SECUNDARIA -

El Gobierno Municipal de León a través de la Dirección General de Educación con el objetivo de promover la permanencia escolar, así como la equidad educativa de las y los estudiantes en desventaja social de Instituciones Educativas en Nivel Básico.

Convoca a las y los alumnos inscritos en Instituciones del Municipio de León en los niveles de Educación Básica (primaria y secundaria) del ciclo escolar 2022-2023 a participar para la obtención de la **BECA EDUCATIVA LEÓN**.

BASES

Las y los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser residente del Municipio de León y de nacionalidad mexicana.
- Estar inscrito en alguna Institución Pública o Privada de educación primaria y secundaria del Municipio de León, que cuenten con validez oficial de estudios con Clave de Centro de Trabajo (CCT).
- Contar con un promedio mínimo aprobatorio y no tener reprobada ninguna materia.
- Habitar preferentemente en zonas de atención prioritarias del Municipio de León.
- No tener un ingreso mayor per capital de **\$2,862.65 pesos mensuales** por cada integrante de la familia (CONEVAL 4to. trimestre 2022).

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- 1 Acta de nacimiento del estudiante, en caso de no haber nacido en el Municipio de León, constancia que acredite la residencia de un año.
- 2 Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del estudiante impresa de la página de internet www.gob.mx/curp.
- 3 Constancia de estudios vigente impresa de la página de internet: <https://trayectoriaeducativa.seg.guanajuato.gob.mx/index.aspx> o generada por la Institución Educativa, detallando el promedio del alumno del ciclo inmediato anterior.
- 4 Boleta de calificaciones del ciclo inmediato anterior (2021-2022), impresa de la página de internet <https://trayectoriaeducativa.seg.guanajuato.gob.mx/index.aspx>. En el caso de las y los solicitantes que actualmente cursan el 1er. grado de primaria, deberán anexar la boleta de calificaciones correspondiente al ciclo escolar 2022-2023.
- 5 Identificación oficial vigente de quien realiza el trámite (padre, madre o tutor legal), es decir, INE por ambos lados o Pasaporte.
- 6 Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP) de quien realiza el trámite (padre, madre o tutor legal) impresa de la página de internet www.gob.mx/curp.
- 7 Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono o en su caso, carta expedida por el comité de colonos o delegados, con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad).
- 8 Comprobante de ingresos económicos de un mes consecutivo del padre, madre o tutor legal, con una antigüedad no mayor a dos meses.
Opciones:
 - **Recibos de nómina**
Si su pago de nómina es semanal, deberá entregar 4 recibos consecutivos o 2 recibos, si el pago es quincenal, enviar todos sus comprobantes de ingresos en un solo archivo PDF.
 - **Carta de la empresa donde labora**
Es válida una carta patronal, en la cual se especifique el cargo, ingreso mensual, antigüedad e información de contacto del jefe inmediato (carta debidamente firmada).
 - **En caso de que el comprobante de ingreso sea a través de alguna pensión**
Presentar estado de cuenta bancario del último mes, resaltando el pago de la pensión (toda la evidencia en un solo archivo PDF).
 - **Formato de manifestación de ingresos**
Si por la actividad económica que realiza, no cuenta con un comprobante de ingresos, deberá de llenar el formato de manifestación de ingresos, descárguelo aquí leon.gob.mx/educacion (imprimir, llenar con tinta azul y subir documento por ambos lados PDF).
- 9 En caso de ser tutor legal, favor de anexar el nombramiento judicial que lo acredite.
- 10 Si el estudiante, padre, madre o tutor legal manifiesta contar con alguna discapacidad, deberá de anexar la credencial de discapacidad emitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ESCANEAR Y SUBIR A LA SOLICITUD DE BECA

Especificaciones importantes:

- 1 Si ya cuenta con un usuario y contraseña en el Portal de Servicios del Municipio de León (<https://micarpetaciudadana.leon.gob.mx/>), deberá ingresar con ese mismo usuario para realizar la solicitud de beca, de lo contrario, contar con un correo electrónico de contacto, que utilizará al momento de registrarse.
*Nota: Es importante recordar siempre la contraseña de su correo, para el seguimiento de su solicitud.
- 2 La documentación digitalizada deberá ser completa, legible, sin tachaduras o enmendaduras. Así mismo deberá designar a cada archivo el nombre del documento que lo identifica, ejemplo: Acta de nacimiento del estudiante.pdf, CURP del estudiante.pdf, etc.
- 3 Todos los documentos digitalizados, deberán mostrarse en original, en caso de que la Dirección General de Educación los llegara a solicitar para su cotejo.

Características del apoyo de acuerdo al nivel educativo que se cursa:

El beneficio otorgado por la beca es un apoyo económico único para el año en curso, que se paga a través de folio bancario por la cantidad de:

Primaria | \$3,000⁰⁰

Secundaria | \$3,500⁰⁰

ETAPAS DEL PROCESO

Las y los solicitantes deberán estar al pendiente de cada una de las etapas de la presente convocatoria.

Publicación de convocatoria
• 17 de marzo del 2023

Llenado de solicitudes en línea

• Del 17 al 31 de marzo del 2023

Liga de solicitudes en línea: leon.gob.mx/educacion

Publicación de Resultados

• 7 de junio del 2023

Revisar listado de beneficiarios con cita en la página: leon.gob.mx/educacion

Etapas de citas cotejo de documentos y entrega de talones de folios bancarios

• Del 12 de junio al 7 de julio del 2023

El solicitante del beneficiario (madre, padre o tutor legal) publicado en el listado de beneficiarios, deberá acudir a las oficinas de la Dirección General de Educación, con su número de folio, los mismos documentos que anexó en la solicitud para cotejo e identificación oficial (original y copia), en el horario de citas asignado que se publicará el día 7 de junio del 2023.

CONSIDERACIONES

- El otorgamiento de la beca quedará sujeta al proceso de selección, al estudio socioeconómico y hasta en tanto, el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2023 así lo permita.
- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por las y los solicitantes, la beca será cancelada, aún cuando ya haya sido asignada.
- El trámite de solicitud de beca solo puede realizarlo el padre, madre o tutor legal del menor de edad.
- No se recibirán solicitudes de niveles o grados escolares diferentes a los establecidos en la presente convocatoria.
- Manifestar bajo protesta, no ser beneficiario de algún programa de Beca Educativa por parte de Gobierno Municipal.
- Manifestar bajo protesta, no guardar relación de parentesco consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado o civil, con persona alguna que labore en la Administración Pública Municipal de León, Centralizada, Descentralizada o Paramunicipal.
- La situación económica familiar, se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen las y los solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Educación Municipal, con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos familiares que presenten las y los solicitantes y en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por parte del personal del Municipio de León.
- Los criterios de selección serán en base a la vulnerabilidad social/económica e historial académico. En el supuesto de que se presente alguna otra situación no contemplada en la presente convocatoria, la Comisión Dictaminadora resolverá el caso en particular.
- En el caso que, por alguna discapacidad o limitante requiera de algún tipo de asesoría y/o acompañamiento para el proceso de la solicitud de beca, puede acercarse a una de las 22 Bibliotecas Públicas Municipales, a las 7 Delegaciones Municipales y a los teléfonos de la Dirección General de Educación.
Consulta el directorio aquí: <https://bit.ly/3Fyo5sf>
- La beca que no sea cobrada en la fecha estipulada, será cancelada.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las y los beneficiarios del programa deberán de cumplir con su acción de corresponsabilidad social (Acción Por León), por lo que se solicita estar al pendiente de las actividades y programas relacionados con la "Beca Educativa León" durante el ciclo escolar vigente y participar.

El otorgamiento del apoyo económico de la beca no excederá de **1 beneficiario por familia nuclear**, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, madre, y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por una residencia común y la cooperación económica.

Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato con la única finalidad por la cual fueron otorgados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestro portal de Internet leon.gob.mx/educacion o directamente en nuestras oficinas.

Esta convocatoria podrá ser modificada cuando así lo determine la Comisión Dictaminadora, que, en su caso, se publicará en los mismos medios.

Dudas
+ info

Dirección General de
Educación

Tel. 477 146 73 70
Ext. 3113 ó 3114

Blvr. Mariano Escobedo 4502, col. San Isidro, lunes a viernes de 8:00 a.m. a 15:30 p.m.

Todos los trámites que se realicen son totalmente gratuitos.

La beca es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen del erario que se conforma con las contribuciones de los ciudadanos.

   
leon.gob.mx

SOMOS GRANDES
SOMOS FUERTES
SOMOS LEÓN



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024